



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante: Luis Fernando Acero Hernández
Demandado: Luis Antonio Buitrago Ávila
Radicación: 25269310300120200005600

En atención al informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho **DISPONE:**

APROBAR la liquidación de costas en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.300.000,00). Los cuales se dividen así: ROSARIO ESPERANZA BUITRAGO AVILA y ABEL ORLANDO BUITRAGO AVILA, la sumas de \$1.500.000.00 cada uno; LUIS ANTONIO BUITRAGO AVILA, la suma de \$1.000.000 y MARTHA LUCIA BUITRAGO AVILA la suma de \$800.000.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.21 hoy 28 de marzo de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johana Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f8f34f92b95e00964e9382315ccb5208812ba50df03c5caee8bba7a6a5b2ac**

Documento generado en 27/03/2023 11:01:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>